

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES II

Caracas, miércoles 15 de noviembre de 2023

Número 42.757

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Wilmer Alberto Parra Rodríguez, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, Dirección de Apoyo Logístico de la Aviación Militar Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO INATUR

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dina Andreína Castillo Ortega, como Gerente de la Unidad Estatal del estado Carabobo, en calidad de Encargada, de este Instituto, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la Corporación Televen, C.A.

Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la Empresa Pastas Capri, C.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Augusto Ramón Leal Quintero, como Vicepresidente (E) del Instituto para el Control y Conservación de la cuenca del Lago de Maracaibo, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, como en ella se indica; y se designa al ciudadano Sieberth Johan Álvarez Varona, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2024.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024, de este Ministerio, que estará conformada por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras que en ella se señalan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro Alfonso Bravo Guerrero, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Amazonas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Heydi Carolina Balas Amaz, como Coordinadora I de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Abogada Mariana Andreína Velásquez Ortega, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Sexagésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Genia Rosemary Gascón Díaz, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Luis Antonio Mero Gómez, en la Fiscalía 48 Nacional Plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Guillermo José Covo Aguilera, en la Fiscalía Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Abogado Henry David Alves Silva, en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo.

Resolución mediante la cual se crean las "Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar", adscritas a la Fiscalía Superior del estado Bolívar.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 01 NOV 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 053329

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 051929 de fecha 27 de julio de 2023,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **WILMER ALBERTO PARRA RODRÍGUEZ**, C.I. N° 12.778.158, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA**, Código N° 04358.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

NÚMERO: P/N° 007-23

Caracas, 1 de noviembre del 2023.

213°, 164° y 24°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Turismo, designado mediante Resolución N° 004 de fecha 26 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.056 de fecha 27 de enero de 2021; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 9 del artículo Primero de la Providencia Administrativa Número: P/N° 009-21, de fecha 01 de febrero de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021; en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002; decide:

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **DINA ANDREINA CASTILLO ORTEGA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.578.575, como Gerente de la Unidad Estatal del Estado Carabobo, en calidad de Encargada del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


ASDRÚBAL VICENTE RICONES VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO INATUR

Resolución N° 004 de fecha 26 de enero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.056 de fecha 27 de enero de 2021, por Delegación del Presidente Encargado del Instituto Nacional de Turismo, según Providencia Administrativa Número: P/N° 009-21, de fecha 1 de febrero de 2021, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.085, de fecha 11 de marzo de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 25 de octubre de 2023
213°, 164° y 24°

No. 706

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la **CORPORACIÓN TELEVEN, C.A.**, de los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE-EUMELIA HERNANDEZ

AIMEE ALEXANDRA, GONZALEZ OLIVARES
ANA MERCEDES, AÑEZ TORREALBA
CARMEN ELISA, GIL GONZALEZ
CARMEN ESTILITA, PINTO ARIAS
DIANA JOSEFINA, PEREZ RIVAS
DIONEILA COROMOTO, ABREU URDANETA
MAUDY DEL VALLE, PEREZ BRAVO
MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ MARTINEZ
MARIA NAIFFE, DIAZ DE SANCHEZ
ZUHAILA HILCAR, HERNANDEZ FERNANDEZ

PRIMERA CLASE-ALFREDO MANEIRO

ANTONIO JOSE, GODOY
ARTURO ENRIQUE, RIOS YEPEZ
DUGLAS JAVIER, ZABALETA
FELIX EDMUNDO, FLORES
GERONIMO ENRIQUE, RAMIREZ OROPEZA
GIOVANNY ENRIQUE, CHAVEZ
HANCEL EDUARDO, GONZALEZ PEREZ
HARRY, LINARES ESCALONA
HECTOR JOSE, MATOS CERTAIN
HECTOR SANTIAGO, HERRERA ROJAS
HUGO JOSE, MACHADO CROQUER
JESUS SEGUNDO, MENDEZ GONZALEZ
JORGE LUIS, RODRIGUEZ RIOS
JOSE GREGORIO, DI PUGLIA GARCIA
JOSE GREGORIO, VALERO CARRILLO
JOSE LUIS, NEGRIN PEÑA
JOSE OMAR, MARQUEZ LACRUZ
OMAR RAMON, SALAZAR CARREÑO
ORLANDO RAMON, GONZALEZ CAMPOS
RAMON DE JESUS, MIJARES
RAFAEL ANTONIO, GARCIA CANELON
JHONNY AVILEZ, JUAREZ LEON
YONNY GREGORIO, JIMENEZ LUCENA

IGNACIO LUIS, DÍAZ BOLIVAR
 PEDRO RAMON, PAREJO GONZALEZ
 RICARDO JORGE, SARDINHA COTINHO
 RICHARD JESUS, MARCANO RODRIGUEZ
 SIMEON, RANGEL LOPEZ
 WILLYS JOSE, PRIMERA GARCIA

SEGUNDA CLASE-ANTONIO DÍAZ "POPE"

ARGENIS ANTONIO, CADRIASCO MUNARES
 BREINLY JOHAN, HERRERA GONZALEZ
 EVENCIO ORLANDO, MORENO HERRERA
 FREDDY JESUS, CAMACHO RODRIGUEZ
 GABRIEL ALEJANDRO, OTERO SANGUINO
 JHONNY ELEAZAR, REYES SANCHEZ
 NESTOR JOSE, SANCHEZ CARABALLO
 WILMER IVAN, OSORIO LEON
 WILLIAMS OMAR, LOUISY NOGUERA
 WUILLIAM LOBARDO, SANCHEZ CRIOLLO

TERCERA CLASE-"ARGELIA LAYA"

BARBARA GIUSIANNA, DAAL BONILLA
 JOSELYV CAROLINA, MORENO PORFIDIO
 MARDOLEI DE LOS ANGELES, PRIN HERNANDEZ

TERCERA CLASE-"PEDRO PASCUAL ABARCA"

ALEXIS ANTONIO, OSUNA
 CARLOS EDUARDO, ILARRAZA
 CARLOS EDUARDO, MARTINEZ SALAZAR
 CARLOS EDUARDO, TORREALBA LOPEZ
 CARLOS XAVIER, CARVAJAL RINCONES
 CRUZ DAVID, PALACIOS GALINDO
 GABRIEL GILBERTO, PELLICER HIDALGO
 JOSE GREGORIO, VILLALBA MERCHAN
 JOSE LUIS, ZAMBRANO ROSO
 LEIVY RAMON, NIEVES BARCASNEGRAS
 MARCOS ANTONIO, HERNANDEZ ANDRADEZ
 RENEE MANUEL, GUTIERREZ
 XAVIER WINERBER, BARRENA HERNANDEZ

Por el Ejecutivo Nacional,
 Comuníquese y Publíquese



FRANCISCO ALEJANDRO TORREALBA OJEDA
 Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
 Según Decreto N° 4.689 de fecha 16/05/2022
 Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela
 N°6.701 de fecha 16/05/2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 de noviembre de 2023
 213°, 164° y 24°

No. 709

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3°. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en sus "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad del **Ministerio del Poder Popular para la Cultura** de los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE-EUMELIA HERNANDEZ

DORALISE, FARIAS ZAMORA

PRIMERA CLASE-ALFREDO MANEIRO

ALFREDO JESUS, MEDINA
 LUDWIG JOSE GREGORIO, PINEDA LANDAETA
 NATIVIDAD DE JESUS, PLAZA DIAZ
 WILLIAM JOSE, CUAO SUAREZ

SEGUNDA CLASE-CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

MARIA ANGELICA, CAMPOS LIZANA
 YURAHY DEL CARMEN, CASTRO CACERES

SEGUNDA CLASE-ANTONIO DÍAZ "POPE"

GERONIMO ENRIQUE, REYES DE LORZA
 JOSE JESUS, GONZALEZ LINARES
 LEONARDO ALBERTO, ISEA OCHOA

TERCERA CLASE-"ARGELIA LAYA"

LAURA, PEREZ CHACON
 NANCY ELIZABETH, LEONET MAITA

TERCERA CLASE-"PEDRO PASCUAL ABARCA"

HORACIO ANTONIO, MENDEZ BARRETO
 ISRAEL SILVESTRES, GARCIA OSUNA
 JUAN JOSE, MARIN
 RICHARD EDUARDO, MARIN
 SANDALIO MANUEL, MANZANILLA ROJAS

Por el Ejecutivo Nacional,
 Comuníquese y Publíquese



FRANCISCO ALEJANDRO TORREALBA OJEDA
 Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
 Según Decreto N° 4.689 de fecha 16/05/2022
 Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela
 N°6.701 de fecha 16/05/2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 de noviembre de 2023
213°, 164° y 24°

No. 710

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3°. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en sus "Primera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la Empresa **Pastas Capri, C.A.**, de los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE-EUMELIA HERNANDEZ

ANA MARIA, CAMPOS SAAVEDRA
CELSA JOSEFINA, PADILLA
ISABEL CRISTINA, ALVAREZ
JENNY DENISSE, NUÑEZ ZAMBRANO
LAURA, PAZ DE HERNANDEZ
MARIA DEL CARMEN, SOLER GONZALEZ
MARISOL, CONTRERAS RANGEL
RAQUEL PASTORA, CASTAÑEDA RODRIGUEZ
ROSSANA MARILI, SOSA SEQUERA
ROSAURA JOSEFINA, PERAZA IZEA
SANDRA GABRIELA, RUIZ LOPEZ
YAHILILY DEL CARMEN, ALVARADO
YUDITH ANTONIETA, MARTINEZ DE BRITO

PRIMERA CLASE-ALFREDO MANEIRO

ALEXANDER ALBERTO, VALERA
ALFONSO JOSE, LOBO MARQUEZ
AMADO ENRIQUE, MELENDEZ MELENDEZ
ANGEL ANTONIO, PERALES DURAN
ARMANDO JOSE, VARGAS RODRIGUEZ
CARLOS ALBERTO, SALDIVIA TORRES
CARLOS CELESTINO, ARANGUREN ALVARADO
DOMINGO SAMUEL, MEDINA ACOSTA
ENRI ANTONIO, ARRIECHE LOPEZ
FREDDY FERNANDO, RIVAS CORTEZ
GEORGET ANTONIO, GARCIA ROMERO
HERNAN JOSE, ARANGUREN
HENRRY ASUNCION, MENDOZA HERNANDEZ
JAVIER ANTONIO, AZUAJE FREITEZ
JHONNY MIGUEL, ABDELNUR LINAREZ
JORGE RAMON, FIGUEROA
JOSE ALEJANDRO, OLIVO FAURE
JOSE DE LOS SANTOS, SAMBRANO
JOSE NICOLAS, IZQUIERDO GARCIA
KINSANDER JOSE, MUJICA MENDOZA
LUIS ENRIQUE, PINEDA
MOISE DAVID, ACEVEDO VARGAS
ORANGEL DE JESUS, RODRIGUEZ MONTEZ
OSCAR RAMON, MEDINA NAVAS
PEDRO JOSE, CAMACHO BARROETA
PEDRO JOSE, FIGUEROA GARCIA
REINALDO YEUL, NOGUERA RAMIREZ
RODOLFO JOSE GREGORIO, RIVERO MORENO
RUBEN ANTONIO, CASTEJON
SEBASTIAN APARICIO, SARAGOZA TORRES
SIRO ANTONIO, MARTINEZ BUSTILLOS
VICTOR MANUEL, GOMEZ CASTILLO
WILMER ANTONIO, MATUTE FUENTES

Por el Ejecutivo Nacional,
Comuníquese y Publíquese



FRANCISCO ALEJANDRO TORREALBA OJEDA
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Según Decreto N° 4.689 de fecha 16/05/2022
Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela
N°6.701 de fecha 16/05/2022

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 084

Caracas, 10 de Noviembre de 2023
213°, 164° y 24°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante Decreto N° 3.946 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 17 del Decreto de Organización General de la Administración Pública Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **AUGUSTO RAMÓN LEAL QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° V-12.039.082, como **VICEPRESIDENTE (E) INSTITUTO PARA EL CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL LAGO DE MARACAIBO**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L)



Atentamente,

Josue Alejandro Lorca Vega

Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de fecha 22 de abril de 2021, reimpreso por fallos en los originales mediante Decreto N° 4.493 de fecha 22 de abril de 2021 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.139 de fecha 01 de junio de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS
Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales
Despacho del Ministro

MPPCYMS/N° 168

Caracas, 06 de noviembre de 2023

Años 213°, 164° y 24°

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales

Como principio rector de Estado democrático y social de derecho y de justicia, voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario, propugnando como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valor, solidaridad, justicia, responsabilidad social, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 12, 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; de conformidad con los artículos 27 y 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, y los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario; el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales; dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, para el ejercicio fiscal del año 2024, en los términos que se señalan a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	CODIGO U.A.C
Oficina de Gestión Administrativa	00002

UNIDAD EJECUTORAS LOCALES	CODIGO U.E.L
Oficina de Gestión Humana	00001
Oficina de Gestión Administrativa	00002

Artículo 2: Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, al Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, ciudadano Sieberth Johan Álvarez Varona, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.531.422 quien fue designado mediante Resolución N° 009-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.331 de fecha 07 de marzo de 2022.

Comuníquese y Publíquese;

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
Decreto N°4.648 de fecha 03 de marzo de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.329 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Cultura
Despacho del Ministro

Caracas, 10 de Noviembre de 2023

213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 041

El Ministro del Poder Popular para la Cultura **ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK**, venezolano, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.487.963**, designado mediante Decreto N° 3.146, de fecha 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 65 y 78 en sus Numerales 2°, 12°, 19°, 27° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 Numeral 2°, 19 último aparte y 20 Numeral 6° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Decreto N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015; en concordancia con lo señalado en los artículos 42 y 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, que estará conformada por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras que a continuación se señalan:

CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA LOCAL
00004	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL (OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)
00008	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA (OFICINA DE GESTIÓN HUMANA)
00057	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA CON FIRMA (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN)

Artículo 2. La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Decreto N° 3.146 de fecha 3 de noviembre de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario de la misma fecha

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0266

Caracas, 17 de octubre de 2023
213° y 164° y 24°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALEJANDRO ALFONSO BRAVO GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° 15.086.443, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Amazonas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0275

Caracas, 13 de noviembre de 2023

213° y 164° y 24°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **HEYDI CAROLINA BALAS AMAZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.711.706, como Coordinadora I de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los trece (13) días del mes de noviembre de 2023.

Comuníquese y Publíquese,



SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 11 de octubre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 1841

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANA ANDREINA VELASQUEZ ORTEGA**, titular de la cédula de identidad Nº 14.909.992, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Sexagésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICODespacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de octubre de 2023Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1842**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GENIA ROSEMARY GASCÓN DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.410.740, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 16 de octubre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN Nº 1850

TAREK WILLIAMS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS ANTONIO MERO GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 6.208.175, en la **FISCALÍA 48 NACIONAL PLENA**. EL referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN Nº 1851

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **GUILLERMO JOSÉ COVO AGUILERA**, titular de la cédula de identidad N° 25.013.975 en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Experto Analista I en la Unidad Antiextorsión y Secuestro del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1853

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **HENRY DAVID ALVES SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 16.623.422, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de noviembre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N° 2015

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo del Ministerio Público fortalecer los procesos que contribuyan al logro de una justicia efectiva, accesible y de carácter social, con el fin de alcanzar una sociedad más justa, igualitaria, equitativa y humana;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer contacto directo con los diferentes operadores del Sistema de Justicia Penal, e igualmente coordinar con los Fiscales del Ministerio Público con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral en el Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, la realización de las diferentes audiencias en esta Fase del proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear las “Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con Competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar”, adscritas a la Fiscalía Superior del estado Bolívar. Dicha Unidad tendrá como objetivo principal coordinar la actuación de los Fiscales con competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral en los circuitos judiciales del estado Bolívar, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico, así como el desarrollo del debido proceso de manera expedita y efectiva, evitando el retardo procesal.

SEGUNDO: Las “Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con competencia para Intervenir en las Fases Intermedia de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar”, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento a la actuación de las Fiscalías con competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.
2. Distribuir las causas provenientes de las Fiscalías de Investigación y Salas de Flagrancia.
3. Apoyar la actuación de los Fiscales de Juicio dentro del Circuito Judicial.
4. Coordinar diferentes solicitudes y/o trámites de los Fiscales del Ministerio Público con competencia para intervenir en las Fases intermedia y de Juicio Oral.
5. Reportar las razones que generan los diferimientos de audiencias y juicios.

6. Atender las denuncias y/o solicitudes que se generen en contra de los Fiscales con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.
7. Coordinar con el Organismo a cargo el traslado de los imputados y penados al Palacio de Justicia.
8. Coordinar con los Organismos de Seguridad y Cuerpos Policiales, la asistencia de sus funcionarios cuando sean promovidos como prueba en las audiencias de juicio.
9. Las demás que le asigne el o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar.

TERCERO: Las “Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con Competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar”, estará a cargo de un Fiscal Coordinador, quien prestará servicio a tiempo completo y, será de libre nombramiento y remoción del Fiscal de la República.

CUARTO: Las “Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con Competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar”, contará con el personal profesional y administrativo que se requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones.

QUINTO: Las “Salas para Coordinar las Actuaciones de las Fiscalías con Competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar”, tendrá como Domicilio:

- **PRIMER CIRCUITO:** Área ubicada en la planta baja de las instalaciones del Palacio de Justicia de Ciudad Bolívar, avenida Germanía con calle Toledo, Parroquia Catedral, Municipio autónomo Heres Ciudad Bolívar.
- **SEGUNDO CIRCUITO:** Área ubicada en el Primer piso del Palacio de Justicia, Alta Vista norte, Avenida Guayana, cruce con Macagua, Municipio Autónomo Caroní, Puerto Ordaz, estado Bolívar.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES II

Número 42.757

Caracas, miércoles 15 de noviembre de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.